



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20136

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don James Jack FERRIS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS ~~N° 10020780111~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/02/2021 hasta 12/03/2021

Contratado por: PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A

Como: -----

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: KDJJCJYKvxXryVNZv1mNo0Q==

aql

ID DOC : 18809193

N° Int.: 13455672 [676] 10/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes